



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

*DECRETO 35/2024, de 16 de abril, por el que se ratifica el nombramiento como titular de la Dirección del Consorcio Gran Teatro de Cáceres de doña María Luisa Caldera Andrada, efectuado mediante Decreto 276/2023, de 14 de noviembre. (2024040051)*

En el Diario Oficial de Extremadura número 222, de 20 de noviembre de 2023, se publicó el Decreto 276/2023, de 14 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento como titular de la Dirección del Consorcio Gran Teatro de Cáceres de doña María Luisa Caldera Andrada; conforme a su disposición final única, el decreto entró en vigor el 21 de noviembre de 2023.

En su preámbulo se indica: "En la reunión del Consejo Rector del Consorcio Gran Teatro de Cáceres celebrada, con carácter extraordinario, el día 10 de noviembre de 2023, se ha aprobado por mayoría elevar propuesta al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de conformidad con el artículo 17.1 de los Estatutos, del nombramiento de doña María Luisa Caldera Andrada, como titular de la Dirección del Consorcio del Gran Teatro de Cáceres, percibiendo en el ejercicio de tales funciones las retribuciones equivalentes a las de un Jefe de Servicio de la Junta de Extremadura del grupo, nivel y complemento A1 29 1.1".

La Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 3.a) que tienen la consideración de alto cargo, entre otras, las "personas que asuman la máxima dirección de los organismos, empresas, sociedades, fundaciones, consorcios y resto de entidades del Sector Público Autonómico, siendo sus funciones de carácter ejecutivo y por las que perciban retribuciones fijas y periódicas".

Por su parte, el artículo 14.1 de la misma ley dispone: "(...) los altos cargos que asuman la máxima dirección de los organismos, empresas, sociedades, fundaciones, consorcios y resto de entidades del Sector Público Autonómico, percibirán la remuneración prevista en sus estatutos o en el acuerdo de propuesta de nombramiento que en ningún caso pueden superar las establecidas para los directores generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (...)".

En la citada reunión del Consejo Rector celebrada el 10 de noviembre de 2023 se acordó proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el nombramiento de doña Ma-



ría Luisa Caldera Andrada como Directora del Consorcio Gran Teatro de Cáceres, pero no se realizó la propuesta de las retribuciones que le correspondería percibir por el desempeño de sus funciones.

Con el fin de subsanar la omisión de dicho trámite, se celebró con carácter extraordinario una reunión del Consejo Rector en fecha 20 de marzo de 2024, en la que se acordó completar el acuerdo de la propuesta de nombramiento con la determinación de las remuneraciones percibibles por la Directora del Consorcio Gran Teatro de Cáceres, que se propuso que sean equivalentes a las percibidas por un Jefe de Servicio de la Junta de Extremadura correspondiente al grupo, nivel y complemento A1 29 1.1; además, se acordó que sus efectos se aplicaran retroactivamente, por concurrir las circunstancias excepcionales previstas en el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez que se ha cumplido la previsión del artículo 14.1 de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, y a tenor de lo previsto por el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede disponer la conservación de cuantos actos y trámites se hayan realizado que no resulten afectados por el error de procedimiento, incluida la moción en su momento elevada al Consejo de Gobierno para efectuar la propuesta de nombramiento.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, y de conformidad con lo establecido en los artículos 23.o) y 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 16 de abril de 2024,

DISPONGO:

**Artículo único. Ratificación de nombramiento.**

Se ratifica el nombramiento como titular de la Dirección del Consorcio Gran Teatro de Cáceres de doña María Luisa Caldera Andrada, efectuado mediante Decreto 276/2023, de 14 de noviembre.

**Disposición transitoria única. Efectos desde el 21 de noviembre de 2023.**

Este decreto tendrá efectos desde el 21 de noviembre de 2023, fecha de la entrada en vigor del Decreto 276/2023, de 14 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento como titular de la Dirección del Consorcio Gran Teatro de Cáceres de doña María Luisa Caldera Andrada.

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de abril de 2024.

La Consejera de Cultura, Turismo,  
Jóvenes y Deportes,

VICTORIA BAZAGA GAZAPO

La Presidenta de  
la Junta de Extremadura,

MARÍA GUARDIOLA MARTÍN

• • •